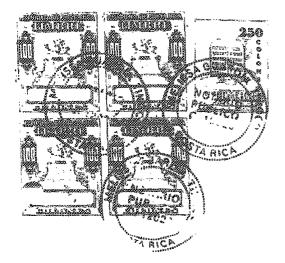
NÚMERO CUARENTA Y CUATRO-CUATRO-YO, MELISSA GUARDIA TINOCO, Notario Público con oficibe

José, Escazú, Guachipelin, del Centro Comercial Paso, descientos metros ceste, Edificio Prisma, tercer bisoc debidamente

comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO CUATRO. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa CARLINA, SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número tres - ciento uno - seiscientos diecisiete mil novecientos treinta y cuatro, con domicilio social Escazu, edificio Fuente Cantos, primer piso, frente Hospital Cima, San Josa, Costa Rica, celebrada en su domicilio social, a las ocho horas del seis de agosto del dos mil quince, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del tràmite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: ARTICULO PRIMERO: Se otorga a los señores CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR, de nacionalidad acuatoriana, con pasaporte de su país número uno siete cero siete dos cinco cero cero uno; SILVIO SALOMON HELLER ALBIN, de nacionalidad ecuatoriana, con pasaporte de su país número uno siete cero uno uno nueve dos uno nueve cinco y a la señora PEARL IVONNE RAPAPORT HELLER, de nacionalidad ecuatoriana, con pasaporte de su país número uno siete cero dos uno dos siete nueve cinco cero un PODER ESPECIAL, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y sels y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como en derecho sea necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realicen los siguientas actos: a) Administren, actuen, ejecuten y realicen a nombre de su Mandante, toda gestión reracionada con todos los bienes muebles o inmuebles y negocios presentes o futuros, en todo el territorio nacional, y si el caso lo requiere, en cualquier parte del mundo; b) Para que administren todos los bienes y negocios con ellos relacionados, con facultades para celebrar toda clase de actos, negocios o contratos, arregios y compromisos judiciates o extrajudiciales, obligaciones o transacciones, sean estos de naturaleza Judicial o extrajudicial, civil, laboral, Penal, mercantil, tributarlo o de cualquier otra ciase, y ante cualesquier persona natural o jurídica, públicas, privadas o míxtas, así como la gestión, obtención, cancelación, suscripción y tramites de créditos, sean de la naturaleza y cuantía que fueren; e) Para que recauden, reciban y depositen los dineros, créditos y especies muebles o inmuebles que le correspondan a su Mandante, con facultad para otorgar y firmar cualquier recibo o comprobante de pago público o privado, y las partinentes cancelaciones o finiquitos que sean del caso; d) Para que puedan realizar todas las gestiones necesarias, y ante cualesquier institución crediticia nacional o extranjera, para obtener, renovar y cancelar los Créditos. Hipotecas o cualquier Obligación pendientes de pago de presente o de futuro, y cuando fueren del caso; e) Para que puedan comprar, adquirir, recibir o heredar por su Mandante, y a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, con facultades para poderfos arrandar, permutar, donar, vender, hipotecar o constituir cualquier gravamen sobre los mismos, y levantar dichas limitaciones o gravámenes cuando sean del caso; f) Para que entreguen, paguen, cancelen y reciban dineros, cheques o cualquier otro medio de valores, con facultades para girar cheques sobre la cuenta o cuentas comentes v/o de Ahorros existentes a nombre de su Mandante; g) Para que puedan y si el caso lo requiere, cerrar y/o abrir nuevas cuentas Contentes o de ahorros adicioneles a las ya existentes de su Mandante, en forma conjunta o individualmento de el Manda Para que representen à su Mandante, en todo asunto judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actua coad o se le ofrezoa. en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas llegado el caso, ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias, instancias y recursos, sean de la naturaleza que fueran. y ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción de Derecho Administrativo, Fiscal, Tributario, Judicial, Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y Funcionarios de cualesquier ramo o grado que fuesen, ya sea por se o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, y hasta la terminación de los mismos 🤫 Para que a nombre y en representación del mandante, puedan concurrir, intervenir y estar presente, en toda crase de cumtas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales que se celebren en la o las compañtas de las cuales sea o llegue a ser Socio o Accionista el Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas comespondientes y cretegiendo e haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a les Compañías y giara au mendante il Para que puedan reclamar y recibir en forma legal, judicial o extrajudicial, los valores que el mandante poses de decada a corresponder en la o las Compañías, por concepto de utilidades no recibidas o refiradas, y en proporción a las carticipaciones o acciones que le pertenecen; por lo que, está facultado para firmar cualquier recibo o documento relacionano e tá cades o por cualquier otro concepto; k) Para que a nombre y en representación del Mandante, puedan negociar, vender content manaferir. suscribir, endosar, permutar, prender, graver o darias en fidelocmiso, las acciones o participaciones que estua mema sosem o llegare a poseer en el futuro en las Compañías y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo care e serio el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan las increntiman los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de casiones, talonarios y títulos de acciones o certificacion de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Los mandatarios nombrados podrán actuar de forma carquetta o separada, ARTICULO SEGUNDO: Se comisiona a la Notario Público Melissa Guardia Tinoco, para que protincol ne en la literal o en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesion media hora después de 🚉 🚉 🛍 🛍 🕏 🖘 sor to notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad CARLINA, SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica númer (1966 - 1967) 1900 selscientos diacisiete mil noveciantos treinta y cuatro, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Fubboo Seccion Mercantil, bajo el cédula de persona jurídica número tres - ciento uno - selecientos discisate mil novecientos trenta y cuatro. (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía de cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la tota dad de capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con asta en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acia se encuentra debidemente firmada y asentada on el Libro de Actas que he (enlido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni destribus de CANTO CANTO CONTROL CANTO CONT

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y CUATRO-CUATRO, VISIBLE AL FOLIO CERO CUARENTA Y CINCO FRENTE DEL TOMO CUATRO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ. ASIMISMO, HAGO CONSTAR QUE MI FIRMA Y SELLO SON LOS REGISTRADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO Y QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ UTILIZADO EN LA REPUBLICA DE ECUADOR.

----FIRMA ILEGIBLE--





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

ACUÑA GONZÁLEZ. LIC. RANDALL **FUNCIONARIO** AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. HACE CONSTAR: la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) MELISSA GUARDIA TINOCO, CÉDULA 110090304, CARNÉ NÚMERO 12029. es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a: expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o la razón de autenticación queda automaticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación. prejuzga sobre validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. - ES CONFORME.- San Pedro de Montes de Oca, a las once horas veintiseis minutos del doce de agosto del año dos mil quince. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

> LIC. RANDALL ACUÑA GONZÁLEZ FUNCIONARIO AUTORIZADO

San Pedro de Montes de Ocal Costado peste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma Edificio A. (pred. Tel. 2528-5758 / Fax: 2528-5754



REPÚBLICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pals: Costa Rica

Cédigo: RTDVDR7T4XI

El presente documento público (This public document - Le present cete public)

Randali De Jeaus Acuña Gonzalez 2. Ha sido firmado por Randa (Has been signed by – A ére signe par.)

Técnico de Registro 3. Actuando en calidad de (Acting in the capacity of - Apissent on quality do)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacio (Boars the seel/stamp of - Est revetu du scasu de/umbre de.) Dirección Nacional de Notariado

> Cortificado (Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica (A8 - A.)

6. Et: 14/08/2015 (On -- 1.8:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes Oficia (8y - Per) Ministry of Foreign Affairs - Ministry Oficial de Autenticaciones Auretore des Afferes Étrangéres

8. No.: 246393

10. Firma (Signature - Signature)

& Solin (Seal - Stemp)

Nombre del titular: CARLINA S.A. (Name of the holder of decument - Noun du litulare.)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notanado (Typa of documenta « Typo du document.)

Número de hojas autenticadas: 3 (Number el pagas - Nembre de pagas)

Esta apositila / inglamatan solo. The operabile / legals ston only. Onto apositile / legals store in conflict to autombarded de la conflict the aparticle the firms, in equipmental and expectly of the suggest and tree quality, on large 24 to approximasupportante your selfic or this big course a stamp of bears. A storm one thickers off it is to support the que ordence é la moverafica el mit contry tha contra of the continentant colonie estimativo.

contifue the bigardens to Compenito del decompesso pare dicoment for which it but. Effects continue to the continue to t P111.50

to automorable the consumportal to get them notes for each and note on the each purp, I go around the fire after the contrary the contrast and a fractive edition of a contract of the co vaid one http://www.tree.go.cr

1 / FOR AND



T. F. Cod. General \$5018850 \$1.0388 NSQ.

1 1 1 1 1 POTARIASEXTA GANTON QUITO ing. NOTARIA SEXTA A CANTÓN OUTO

registro nacional Certificacion literal

NUMERO DE CERTIFICACION: *-*3585339-2012*-*
PERSONA JURIDICA: 3-102-617934

Datos generales

razon social o penominacion: Carlina, sociedad anonima Estado actual: Inscrita

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2010 ASIENTO: 268970 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 28/09/2010 BOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU ,EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMER PISO FRENTE AL HOSPITAL CIMA.

OBJETO/PINES (SINTESES): EL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA APICULTURA, CONSTITUIR FIDEICOMISOS ANI COMO RENDIR TODA CLASE DE FIANZAS Y GARANTIAS.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 21/09/2010 VENCIMIENTO: 21/09/2:09

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

PECHA DE INSCRIPCION: 28/09/2010 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: CO! ONES CLASE DE ACCIOM O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS CANTIDAD YETULOS: 1,000 MONTO: 10.00 TOTAL: 10,000.00

no existen mas registros de capital/patrimonio para la persona juridica

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS DON TODO EL PLAZO SOCIAL.

la junta directiva si tiene facultad para otorgar poderes

REPRESENTACION

Corresponde al presidente, secretario y tesorero de la junta directiva, quienes tendran facultades de apoderado generalismo sin limite de suma que indica el articulo 1253 del codigio civil, actuando conjunta o separadamente y ademas las de otorgar toda clase de poderes, incluyendo los necesarios para operar cuentas bancarias.

NOMBRAMIENTOS BUNTA DIRECTIVA

PECHA DE INSCRIPCION: 28/09/2010 CARGO: PRESIDENTE OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304 REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL VAGENCIA: INICIO 21/09/2010 VENCIMIENTO 21/09/2109

Fecha de Inscripcion: 28/09/2010 Carbo: Secretario Ocupado por: Jeremis Naranjo Sanchez Cedula de Identidad 4-0193-0021 Representacion: Representacion Judicial y extranjoicial Vegencia: Inicio 21/09/2010 Yengemiento 21/09/2109

Fecha de Inscripcion: 28/09/2010 Cargo: Tesorero Ocupado Por: Vivian Cristina Brenes Barrantes Cedula de Identidad 1-0839-0599 Representacion: Representacion Judicial y Extrajudicial VIGENCIA: INICIO 21/09/2010 VENCIMIENTO 21/09/2109

no existen mas nombramientos en junta directiva

nombramientos u otros cargos de la persona juridica

Fecha de Inscripcion: 29/09/2010 cargo: Fiscal Ocupado por: Maria de la Cruz Villanea Villegas Cedula de Identidad 1-0984-0695 Representacion: no aplica Vigencia: Inicio 21/09/2010 vencimiento 21/09/2109

https://aplinternas/JuridicasWeb/Modulos/Certificaciones/CamposCertificariPersonaluridi... 26/01/2012

NOTABLE TABLE TO THE CANTON ON THE CANTON ON

FECHA DE INSCRIPCION: 28/09/2010 CARGO: AGENTE RESIDENTE

OCUPADO POR: MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-0695

representacion: no aplica

Vegencia: inicio 21/09/2010 vencimiento 21/09/2109

Direccion: con oficina en san 10se, escazu, edificio fuente cantos primer piso frentê aú hospital

CIMA, OFICINA NUMERO 2.

fin de los nombramientos o cargos de la persona juridica no existe informacion de poderes otorgados por la persona juridica no existe informacion de afectaciones sobre la persona juridica no existe informacion de movimientos pendientes sobre la persona juridica no existe informacion de observaciones sobre la persona juridica

la presente certificacion constituye documento publico conforme lo establece el artículo 71 del Decreto ejecutivo numero 26771-) del 18 de marzo de 1988 y el artículo 369 del codigo procesal Civil.

- dado en el registro nacional, a las 10 horas 2 minutos y 16 segundos, del 26 de enero del 2012-2

FIRMA DEL FUNCIONARIÓ AUTORIZADO. VERONICA CHAVARRIA SOLIS

nula sin los timbres de ley cancelados en solicitud adjunta y sellos correspondientes





DIRECCION ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL

Licenciado Luis Amado Jiménez Sancho Sub-Director General

Certifica que:

La firma que antecede de la Máster Kattia Salazar Villalobos, Directora de Servicios Registrales, es auténtica. Se extiende la presente en la ciudad de San José, Costa Rica a los 27 días del mes de enero del año 2012.



NUTARIA SENTA. En aphrabion a la Ley nutates pur en que la fotocoma que la fotocoma en el conforme con el

ne the presentation on

SHELLER OF

Sub-Director General

ar Barrier — Jan 1900, abadda - Agrick der Baskar - 2002 ab de Saia Just — Jan 1900 — Agrick der Saia Barrier